



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 73/2017

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)**

En la ciudad de Granada, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras y servicios de la Dirección Técnica de Obras de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Granada* con presupuesto total de 60.500 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE 28/07/17 y en el BOE de 14/08/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por la Comisión de Valoración de la Dirección Técnica de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de fecha 3 de octubre de 2017, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR
Proposición nº 1. CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	15,00 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 73/2017

Proposición nº 2. INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	29,00 PUNTOS
Proposición nº 3 INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	31,50 PUNTOS
Proposición nº 4 ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	22,33 PUNTOS
Proposición nº 5 SGS TECNOS S.A.	19,67 PUNTOS
Proposición nº 6 CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL	30,00 PUNTOS

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, en los siguientes términos:

- **Porcentaje de baja** a aplicar sobre el resultado obtenido (H) de las formulas en función de (P), Presupuesto de Ejecución Material del servicio o trabajo y del coeficiente (C) previstos en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas: **treinta con veinte por ciento (30,20%)**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 73/2017

- **Porcentaje de baja** a aplicar sobre el resultado obtenido (H) de las formulas en función de (P), Presupuesto de Ejecución Material del servicio o trabajo y del coeficiente (C) previstos en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas: **cuarenta y dos con cincuenta por ciento (42,50%)**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil INGENIERÍA ATECSUR, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, en los siguientes términos:

- **Porcentaje de baja** a aplicar sobre el resultado obtenido (H) de las formulas en función de (P), Presupuesto de Ejecución Material del servicio o trabajo y del coeficiente (C) previstos en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas: **cuarenta y siete por ciento (47,00%)**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, en los siguientes términos:

- **Porcentaje de baja** a aplicar sobre el resultado obtenido (H) de las formulas en función de (P), Presupuesto de Ejecución Material del servicio o trabajo y del coeficiente (C) previstos en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas: **cuarenta y uno con cincuenta y dos por ciento (41,52%)**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil SGS TECNOS S.A., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 73/2017

- **Porcentaje de baja** a aplicar sobre el resultado obtenido (H) de las formulas en función de (P), Presupuesto de Ejecución Material del servicio o trabajo y del coeficiente (C) previstos en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas: **cuarenta por ciento (35%)**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA), que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución, en los siguientes términos:

- **Porcentaje de baja** a aplicar sobre el resultado obtenido (H) de las formulas en función de (P), Presupuesto de Ejecución Material del servicio o trabajo y del coeficiente (C) previstos en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas: **cuarenta con cincuenta por ciento (40,50%)**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- **Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

2º.- **Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., INGENIERÍA ATECSUR, S.L., ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U. y CENTRO DE ESTUDIOS DE



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 73/2017

MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA), a los que se les hace entrega de copia del informe técnico elaborado.

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,



